

EMAS SALUD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "EMAS SALUD SA s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación De Autoridades". Expte. 158/10, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Estefano Alfonso Tita, argentino, emancipado por escritura pública N° 380 de fecha 28/08/08 pasada por ante el Escribano Público Guillermo Luis Eguiaz, DNI N° 34.176.224, CUIL 20-34176224-4, soltero, estudiante y Daniela Guadalupe Enrique, argentina, mayor de edad, DNI N° 18.545.727, CUIT N° 27-18545727-9, casada, médico, ambos con domicilio en calle Los Ceibos N° 49, ambos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de mayo de 2009.

Denominación: "EMAS SALUD SA".

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Plazo De Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cumpliendo con los requisitos legales.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios de Emergencias Médicas, utilizando al efecto una base central o base de comunicaciones conectadas con otros centros y unidades móviles asistenciales durante las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, mediante unidades propias o de terceros, incluida la prestación de asistencia médica extrahospitalaria no programada y asistencia de enfermería; b) La administración de contratos de salud, de sanatorios y/o clínicas y servicios de medicina laboral, higiene, seguridad industrial, servicios de informática, auditorías interna y externa, relacionadas con la salud; c) Servicios como comisionista y/o como consignataria; mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a la salud. D) Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos que se limitarán al respecto a las prestaciones indicadas en los incisos anteriores con o sin garantía a corto o largo plazo, como tomador de los mismos u otorgantes de financiación, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiere el concurso público. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad. A Tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto. La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la LSC, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al art. 305 de la mencionada ley.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta mil representado por quince mil acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un

máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

Directores: Director Titular a la Dra. Daniela Enrique y como Director Suplente a Estefano Tita.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 184 de la ley de Sociedades Comerciales t.o. 1984.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Sede Social: la sede social se fija en calle Los Ceibos Nº 49 de la ciudad de Rafaela, Depto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

\$ 46,50 109373 Ag. 25

TAIB NET S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Roberto Laureano Casadei, nacido el 14 de julio de 1976, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 92.717.180, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 2502 de la ciudad de Casilda y; Patricia Isabel Paradizo, nacida el 6 de diciembre de 1958, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 12.710.559, de profesión psicóloga, de estado civil soltera, con domicilio Alsina Adolfo 2512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27/04/2010.

3) Razón Social: TAIB NET S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Dante Alighieri 1821, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la comercialización, locación y colocación de equipos y/o estructuras físicas que se vinculen con la prestación de servicios de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes; como así también la prestación de servicios de logística, administración y control de todo tipo de transporte. Registrar, administrar, explotar y disponer de patentes, marcas de fábricas, así como la propiedad intelectual de programas relativos a bienes o equipos y toda actividad análoga vinculada con el objeto social. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de de pesos cien mil, divididos en cien cuotas de pesos mil cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Laureano Casadei, designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerentes socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

\$ 32

109116

Ag. 25

MARTINEZ SILVA S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Josefa Silva, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1942, divorciada, de profesión comerciante, D.N.I. 4.437.996, domiciliada en calle Sarmiento Nº 777 Piso 1º Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Nº Cuit 27-04437996-7, Marcela Silvana Martínez, argentina, nacida el 18 de agosto de 1980, soltera, de profesión empleada, D.N.I. 28.314.654, domiciliada en calle España Nº 3266 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Nº Cuit 27-28314654-0; y María Paula Blasco, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1974, casada en 1º nupcias con Jorge Walter Sauan, de profesión Contadora Pública, D.N.I. Nº 23.964.716, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1447 Piso 9 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe, Nº Cuit 27-23964716-8.

Fecha del Instrumento: 21 de mayo de 2010.-

Razón Social: "MARTINEZ SILVA S.A."

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a operaciones inmobiliarias: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales.

Capital: El capital social es de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), representado por veinte (20) acciones de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a la Sra. María Paula Blasco y como Director suplente a la Sra. Josefa Silva.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el director suplente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Domicilio: Sarmiento Nº 777 Piso 1º Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 36

109088

Ag. 25

INV GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Las publicaciones correspondientes a la constitución de la Sociedad se concretaron en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia., de Santa Fe el 21 de julio y el 13 de agosto de 2010. En razón de requerimientos del Registro Público de Comercio de Rosario se modificó la cláusula Cuarta (Objeto), que quedó con esta nueva redacción:

Cuarta. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción y compraventa de inmuebles cualquiera sea su destino incluyendo los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. También la construcción de toda clase de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; excepto intermediación en la compraventa; c) Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; y d) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, así como en fideicomisos y celebrar contratos de colaboración empresarial, todo dentro de los marcos legales respectivos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

\$ 21 109056 Ag. 25

BOSQUE SUIZO TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Atento al Expte. Nº 3356/09, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumentos privados suscriptos en fecha 11/09/09 y 20/10/09, los señores socios Carlos Alberto Gaiardo, DNI 12.779.444 y Primo Santo Piccinini, LE 6.171.028, resolvieron lo siguiente:

a) Ampliar el capital social de BOSQUE SUIZO TRANSPORTES S.R.L., elevándolo hasta la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), mediante el aporte de los socios, dividido en 400 cuotas de \$ 200 c/u, suscribiéndose las mismas en partes iguales por cada uno de los socios.

b) Modificar el plazo de duración de la sociedad a 20 años a partir de la inscripción ante el Reg. Público de Comercio.

c) Modificar la cláusula 12ª en cuanto a la incorporación de los legatarios y beneficiarios de testamentos, en los casos de fallecimiento de alguno de los socios.

Rosario, de Agosto de 2010.

\$ 16 109032 Ag. 25

RETENES SAV S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del art. 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informan las sgtes., resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/09, y por Acta de Asamblea General

Ordinaria del 15/06/09 se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Directores titulares: Presidente: Alberto Oscar Valle, D.N.I. Nº 13.077.775; Vicepresidente: Claudia Marcela Valle, D.N.I. Nº 16.536.015 Santiago Antonio Valle, L.E. Nº 05.990.478 Director Suplente: Claudio Adrián Sánchez, D.N.I. Nº 13.255.572

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

\$ 15 109103 Ag. 25

ISC REDES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 10 de agosto de 2010, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 31/08/2010, de tal forma que el vencimiento se produzca el 31 de agosto de 2020.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 80.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 40 cada una, quedando: Rubén Edgardo Garfagnoli con 1.500 cuotas sociales; y Sonia Milena Breccia con 500 cuotas sociales.

\$ 15 109101 Ag. 25

NOSTER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NOSTER S.R.L. s/contrato, expediente Nº 682, Fº 365 Nº 2010, se hace saber:

1) Datos personales de los socios: Arhancet Martín Alejandro, de apellido materno Ruiz, casado, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 6067 de la ciudad de Santa Fe, Pcia., de Santa Fe, nacido el 25 de abril de 1979, D.N.I. 27.205.222; Colli Juan Pablo, de apellido materno Vignolo, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante con domicilio en calle San Jerónimo Nº 2820 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 5 de mayo de 1980, D.N.I. 28.074.055 y Arhancet José Ignacio de apellido materno Ruiz, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en Ruta 1 Km. 5.5, Villa California, San José del Rincón, de la ciudad de Santa Fe, Pcia., de Santa Fe, nacido el 28 de marzo 1977, D.N.I. 25.157.963.

2) Fecha de instrumento de constitución: 29 de Julio de 2010.

3) Denominación Social: "NOSTER S.R.L."

4) Domicilio Social: Santa Fe.

5) Sede Social: 25 de Mayo 3562, Santa Fe.

6) Objeto social: Venta al por mayor y menor y distribución de: Bebidas con o sin alcohol en general; accesorios para el uso y conservación de bebidas con y sin alcohol; golosinas; alimentos no perecederos; y productos de limpieza en general.

7) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) divididos trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) a el Sr. Arhancet Martín Alejandro doscientos cuarenta (240) cuotas, por pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), b) el Sr. Colli Juan Pablo treinta (30) cuotas, por pesos tres mil (\$

3.000) y c) el Sr. Arhancet, Ignacio treinta (30) cuotas, por pesos tres mil (\$ 3000) que se integran totalmente en el momento de constitución.

9) Administración y fiscalización: la administración estará a cargo del Socio Gerente Arhancet Martín Alejandro y la fiscalización a cargo de todos los socios.

10) Representación: Estará a cargo de la Socio Gerente Arhancet, Martín Alejandro.

11) Fecha de cierre de ejercicio: se fija el día 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 17 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40

109049

Ag. 25

MERCADOS SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MERCADOS SANTA FE S.R.L. s/Contrato" (Expte. 518/10) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha contrato constitutivo: 30 de Junio de 2010.

2) Socios: Claudio César Prieto, argentino, nacido el 28 de Octubre de 1970, casado, D.N.I. Nº 21.808.983, CUIT 20-23808983-7, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle Antonia Godoy 6369 de la ciudad de Santa Fe, Pcia., de Santa Fe y Perla Viviana Sidoni, argentina, nacida el 29 de Septiembre de 1964, casada, D.N.I. Nº 17.007.288, CUIT 27-17007288-5, de profesión Abogada, domiciliada calle Corrientes 2634 de la ciudad de Santa Fe.

3) Denominación: MERCADOS SANTA FE S.R.L.

4) Domicilio: Junín 3031 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Actividades Gastronómicas: explotación de restaurantes, confiterías, bares, cafeterías, locales de expendio, elaboración, transporte de toda clase de comidas y mercaderías comestibles por elaboración propia o de terceros y actividades conexas, accesorias o complementarias, propios, mediante franquicias, concesiones y/o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, consignación, administración y comisión de todo tipo bienes o productos muebles materiales o inmateriales vinculados directa o indirectamente a la actividad gastronómica o inmuebles, cualquier especie, calidad o género. Mandatos, Administración de Bienes y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, explotación de franquicias comerciales y administración. Prestación de servicios de asesoramiento comercial, inmobiliario y financiero y todo tipo de servicios públicos, o privados de asistencia profesional en materia comercial, contable, financiera y de

administración de bienes inmuebles. Todo ello a través de profesional idóneo. Financieras: Podrá con las limitaciones previstas en la Ley de Entidades Financiera para el tipo societario, realizar, aplicar u otorgar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, Joint ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para el cumplimiento de su objeto, que puede realizar por sí o por terceros o para terceros o asociada a terceros, la Sociedad tiene plena Capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél.

7) Capital: El capital social limitadamente responsable se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Claudio César Prieto en un veinte por ciento (20%) que representa la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), o sea la cantidad de doscientas (200) cuotas y la Sra. Perla Viviana Sidoni en un ochenta por ciento (80%) que representa la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), o sea la cantidad de ochocientas (800) cuotas. Los socios integran en este acto y en dinero efectivo, cada uno de ellos el 25% de su participación social y se obligan a integrar el resto en un plazo no superior a dos años a contar desde la inscripción del presente contrato, pudiéndolo hacer dentro de dicho plazo en cuotas de acuerdo a la resolución que oportunamente puedan tomar.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de Perla Viviana Sidoni, quien lo hará en carácter de socio gerente, así lo aceptan, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el art. 157 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: Será Ejercida por el socio Gerente.

10) Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica por edictos legales. Santa Fe, 12 de agosto de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 55 108972 Ag. 25

MATERIALES 9 DE JULIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "Expte. N° 674/10.

1) Socios: Del Popolo, Alfredo José, 52 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 5907 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-12358343-5 y Del Popolo, María Laura, 28 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle 1° de Mayo 4863 Departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, CUIT 23-29113943-4. 2. Fecha de Constitución: 10 de Junio de 2010; 3) Razón Social: MATERIALES 9 DE JULIO S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Calle Facundo Zuvería 8200 de la ciudad de Santa Fe; 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros a la comercialización de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, ventanas y todos productos y subproductos que hacen al objeto principal, pudiendo

tomar representaciones y comisiones. 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) suscripto en su totalidad por los socios en idéntica proporción. 8) Organos de Administración y Representación Legal: Será ejercido por los socios gerentes: Del Popolo, Alfredo Luis y Del Popolo, María Laura, por el término de tres ejercicios. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 20 109085 Ag. 25

IMPERAGRO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

La firma IMPERAGRO S.A., constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al Tº 64 Fº 190 Nº 42 el día 03/03/1983, comunica a todos los efectos legales que el directorio surgido de la Asamblea General Extraordinaria Nº 42 del día 30/06/10, designó al Sr. Héctor Daniel Imperatrice, D.N.I. 06.059.977, argentino, divorciado con sentencia, comerciante, mayor de edad y a la Sra. Eve Dolli Zucalli, D.N.I. 13.630.861, argentina, divorciada con sentencia, mayor de edad, comerciante, ambos con domicilio particular en calle Av. Central Argentino 144, unidad Cochet de Rosario, quedando los cargos distribuidos del siguiente modo: Presidente: Héctor Daniel Imperatrice; Director Suplente: Eve Dolli Zucalli, de acuerdo con sus Estatutos el Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones; y se establece el cambio de domicilio legal de la empresa que se fija en la calle San Lorenzo 1047, piso 2, departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 109018 Ag. 25

G Y F POLIMEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la Prórroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital Social y Cesión de Cuotas de "G y F Polímeros S.R.L." de fecha 15 de Julio de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga Plazo de Duración: La duración social es de 10 años contando a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su Reconducción Societaria que data del 27 de Enero de 2006 al Tº 157 Fº 1512 Nº 107.

Datos del Nuevo Socio: Nelson Hernán Bueno, D.N.I. 21.579.434, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Agosto de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1398 de esta ciudad.

Aumento de Capital y Cesión de Cuotas: Luego del aumento de Capital y la cesión de Cuotas la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), el que se encuentra dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscripta por los socios como sigue: El Sr. Néstor Adolfo García \$ 27.000 (veintisiete mil pesos) representado por 2.700

cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, Oscar Ernesto Faggi \$ 27.000 (veintisiete mil pesos) representado por 2.700 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una y Nelson Hernán Bueno \$ 6.000 (seis mil pesos) representado por 600 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una. El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de 1 año a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 34 109113 Ag. 25

IGLESIAS ARRIBAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que la Sra. María Alejandra Arribas, argentina, nacida el 27 de octubre de 1963, titular del D.N.I. N° 16.515.023, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Libertad N° 637 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ha vendido cedido y transferido a Pablo Martín Iglesias, argentino, nacido el 13 de octubre de 1963, titular del DNI N° 16.690.548, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Av. 25 de Mayo N° 229 Bis de la ciudad de Rosario; 224 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tenían y le correspondían en el capital de "Iglesias Arribas" S.R.L., por la suma de \$ 22.400 y a Emanuel David Villalba, argentino, nacido el 06 de marzo de 1987, titular del DNI N° 32.968.872, comerciante, soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 4061 de la ciudad de Rosario, 224 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tenían y le correspondían en el capital de "Iglesias Arribas" S.R.L., por la suma de \$ 22.400. Se hace saber asimismo que se modificó la cláusula quinta del contrato social habiendo quedado la administración, dirección y representación legal a cargo de una única gerencia ejercida por el socio Pablo Martín Iglesias.

\$ 20 109071 Ag. 25

B & H LOGISTICA S.A.

CONTRATO

Conforme al Acta Constitutiva de B & H Logística S.A. tramitada por ante la I.G.P.J. por Expte. N° 68319/10, aprobado por Resolución N° 457/10 y a los efectos de su inscripción en el R.P.C., se publica por el término de ley.

1 Socios: Borri, Luis Fernando DNI: 14.130.843, CUIT 20-14130843-3, fecha de nacimiento 21/03/1961, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Oroño 1114 Piso 8 de esta ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Graciela Norma Fiore DNI 13.923.828, CUIT 27-13923828-7, fecha de nacimiento 13/08/1960, y Hoyle, Carlos Eduardo Irving, DNI 12.525.166, CUIT 20-12525166-9, fecha de nacimiento 30/06/1958, de profesión empleado, con domicilio en calle Dorrego 779 Piso 2 departamento A de esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con María Marcela Tommasino, DNI 14.180.775, CUIT 27-14180775-2, fecha de nacimiento 21/03/1961.

2 Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, 5 de mayo de 2010.

- 3 Denominación: B & H Logística S.A.
- 4 Domicilio Social y Legal: Oroño 1114 Piso 8, Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5 Objeto Social: Servicios de gestión, logística y distribución para el transporte de mercadería, terrestre, marítima, fluvial y aérea.
- 6 Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7 Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), representado por 400 (cuatrocientas) acciones de V.N. \$ 100 (pesos cien) y un voto c/u. Todas ordinarias nominativas no endosables. Capital totalmente suscrito e integrado el 25% en efectivo y el resto también en efectivo dentro de los 2 años de la constitución.
- 8 Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores. Duración 3 ejercicios. Primer Directorio: Luis Fernando Borri, Director Titular y Presidente del Directorio, Carlos Eduardo Irving Hoyle, Director Suplente.
- 9 Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550.
- 10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- \$ 39 109092 Ag. 25

ABAROA INTERNACIONAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorrogada el 6 de Agosto de 2010. Socios: Ricardo Pedro María De Abaroa, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1930, casado en 1º nupcias con Griselda Marta Bertuzzi, hijo de Servino Pedro y de María Rita Cániga, de profesión Médico cirujano, domiciliado en calle Balcarce N° 754, 8º piso de esta ciudad, titular de la D.N.I. N° 5.987.597 y Javier De Abaroa, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1961, hijo de Ricardo Pedro María de Abaroa y de Griselda María Bertuzzi, casado en 1º nupcias con Anabel Florencia Ferretti, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle San Juan N° 965, 10º Piso, también de esta ciudad, titular del D.N.I N° 14.287.701, Denominación: "Abaroa Internacional S.R.L". Duración: 15 (quince) años, desde la inscripción de la sociedad 11/08/2000 o sea hasta el 11/08/2015. Domicilio: Buenos Aires 1049, de la ciudad de Rosario. Capital Social: \$ 50.000.-

\$ 17 109082 Ag. 25

ALCOMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 inc b) de la ley 19550 de Sociedades Comerciales, se hace saber que por Contrato celebrado entre los Socios el 18 de Agosto de 2010, se resolvió cambiar el Objeto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: La Sociedad tendrá por objeto obtener Comisiones sobre ventas y/o cobranzas que realice por cuenta y orden de terceros.

§ 15 109099 Ag. 25

CLINICA MARIA TERESA S.A.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Secretario Dr. Federico Bertram, según Decreto del 10 de agosto de 2010, se ordena la siguiente publicación de edicto:

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "CLINICA MARIA TERESA" S.A. de acuerdo al siguiente, detalle:

1) Datos personales socios; Pedro Carlos Loretto, nacido el 26 de julio de 1934, D.N.I. Nº 05.799.086, C.U.I.L. Nº 20-05799086-5, argentino, casado en 2º nupcias con María Cristina Gómez, de profesión médico cirujano, con domicilio en calle General Paz Nº 871, de la localidad de María Teresa, María Cristina Gómez, nacida el 31 de Mayo de 1956, D.N.I. Nº 12.078.140, C.U.I.T. Nº 27-12078140-0, argentina, casada en 2º nupcias con Pedro Carlos Loretto, de profesión abogada, con domicilio en calle General Paz Nº 871, de la localidad de María Teresa; y Clelia Lorena Calamari, nacida el 8 de enero de 1976, argentina, D.N.I. Nº 24.810.674, C.U.I.L. Nº 27-24810674-9, casada en 2º nupcias con Rubén Dario Pesaresi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sáenz Peña Nº 320, de la localidad de María Teresa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/11/2009, y con instrumento de ratificación del 23/07/2010.

3) Denominación social: "CLINICA MARIA TERESA" S.A.

4) Domicilio y sede social: Urquiza Nº 271, de María Teresa.

5) Objeto social: 1. Prestación de Servicios Médicos: mediante la prestación de servidos médicos en sus diferentes niveles, en establecimientos asistenciales propios o contratados, de acuerdo al siguiente detalle: 1.1. Prestación de todas las actividades y servicios en todas las ramas y especialidades del arte de curar y otros exámenes complementarios: mediante la realización de prestaciones médicas asistenciales integrales ya sea curativas, preventivas, clínicas, quirúrgicas y/o asistenciales, a personas particulares, grupos familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo, mediante cualquiera de las modalidades de contratación permitidas, siempre a través de profesionales debidamente habilitados; 1.2. Medicina del Trabajo: prestación de servicios médicos especializados en medicina del trabajo, en consultorios propios o no, control de preingreso y de ausentismo, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera servicios de medicina laboral. Las prestaciones de servicios de este inciso 1° siempre serán brindadas a través de profesionales con título habilitante, aclarándose que los honorarios devengados serán de propiedad de los profesionales que presten tales servicios; 2. Importaciones y Exportaciones: de todo tipo de equipamientos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad citada en los demás incisos; 3. Explotación de Bar de Paso: explotación del negocio de cafetería y bar, como servicio complementario a las actividades citadas anteriormente.

Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Pedro Carlos Loretto, queda a cargo de la Presidencia Social. Directora Suplente: María Cristina Gómez.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

11) Designación de Director Médico: se designa al Dr. Pedro Carlos Loretto.

\$ 18 109108 Ag. 25

**NEGOCIOS Y SERVICIOS
AGROPECUARIOS DEL SUR
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Sanford, Pcia., de Santa Fe, en acta de fecha 27 de julio de 2010, de "NEGOCIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR S.R.L.", con domicilio social en calle Las Heras 310 de dicha localidad, el Sr. Juan Fernando Tochetto, DNI N° 23.993.615, transfiere sus 4 cuotas sociales a Rogelio Germán Paz, DNI N° 16.865.642 argentino, casado en 1ª nupcias con Mónica Jaquelina Mengoni, nacido el 20 de julio de 1964, domiciliado en calle Rivadavia 680 de la localidad de Sanford. Por el motivo expuesto, el capital social que es de \$ 5000 dividido en 50 cuotas de \$ 100 cada una, queda integrado por 46 cuotas para Mónica Jaquelina Mengoni y 4 cuotas para Rogelio Germán Paz.

\$ 18 109112 Ag. 25

DBD S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Alicia Beatriz Burgués, argentina, 38 años, nacida 17 de diciembre de 1971, CUIT 27-22248842-2, soltera. Comerciante, Zeballos 40 piso 4° "8", Rosario; Iván Gustavo Eblagon, argentino, 36 años, nacido 14 de octubre de 1973, CUIT 20-23501259-7, divorciado, empleado, domicilio Ovidio Lagos 2861 piso 11 "A", Rosario; Ricardo Alberto Oscherov, argentino, CUIT 20-07634869-4, nacido 11 de octubre de 1.949, divorciado, contador público, domicilio Ricardone 1242 Piso 9 "B", Rosario.

2. Fecha de Constitución: 18 de Febrero de 2010.

3. Denominación: DBD S.A.

4. Objeto Social: comercialización, distribución, representación y/o consignación de productos de promoción y merchandising, elaboración de estudios, intermediación con medios publicitarios y producción propia, pautado en medios de comunicación, proyectos, asesoramientos, investigaciones, estadísticas e informes sobre empresas y/o sociedades, y compraventa de líneas, equipos y accesorios de telefonía celular.

5. Domicilio: Santa Fe 2313, Rosario.

6. Plazo Duración: 15 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000 dividido en 600 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada una, ordinarias o preferidas.

8. Administración de la Sociedad: a cargo de un directorio, entre uno y cinco miembros por 3 ejercicios, con igual número de suplentes. Presidente Directorio: Iván Gustavo Eblagon. Director Suplente: Alicia Beatriz Burgués.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 20 109057 Ag. 25

CICLAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Ciro Di Mauro, argentino, nacido el 15 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.344.865, casado en 1º nupcias con Clarisa Masciarelli, arquitecto, con domicilio en calle Bv. 27 de febrero 337 de la ciudad de Rosario y Clarisa Masciarelli, argentina, nacida el 31 de enero de 1975, DNI 24.250.036, casada en 1º nupcias con Ciro Di Mauro, arquitecta, con domicilio en calle Bv. 27 de febrero 337 de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 3 de mayo de 2010. Razón social: CICLAR S.R.L. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la construcción de obras de arquitectura e ingeniería y servicios, de plomería, gas, electricidad y albañilería en general, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Cien mil Pesos (\$ 100.000), representado en 100.000 cuotas de un Peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Ciro Di Mauro, cincuenta mil (50.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento; Clarisa Masciarelli, cincuenta mil (50.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento. Organo de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio Ciro Di Mauro, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Bv. 27 de febrero 337 de la ciudad de Rosario.

Rosario, agosto de 2010.

\$ 44 109063 Ag. 25

MAS BROKERS PRODUCTORES DE SEGUROS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Integrantes de la Sociedad: Ariel Domingo Mercurio, argentino, Productor Asesor de Seguros, casado, D.N.I. N° 21.531.640, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 177 de esta ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe; Rubén Marcelo Rodríguez, argentino, Productor Asesor de Seguros, casado, D.N.I. N° 12.702.641, con domicilio en Av. Callao 852 Piso 9 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Nicolás Demián Rodríguez, argentino, Productor Asesor de Seguros, soltero, D.N.I. N° 32.638.117, con domicilio en calle Emilio Lamarca 3751 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Luis Miguel Marimon Pizarro, peruano, empresario, casado, D.N.I. N° 93.794.980, con domicilio en calle Laprida 524 Piso 5 Dto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe Horacio Gabriel Angeli, argentino, casado, D.N.I. N° 13.509.678, Contador Público Nacional, con domicilio en Santiago 1458 de la ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe; Germán Darío Valdiviezo, argentino. Productor Asesor de Seguros, casado, D.N.I. N° 24.552.904, con domicilio en Pje. Ivanowsky N° 1078 de la ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe; con carácter de únicos socios los 3 primeros de las Brokers Productores de Seguros SRL y los restantes son incorporados en este acto acordando lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas, Ariel Domingo Mercurio, vende, cede y transfiere la cantidad de novecientos ochenta (980) cuotas sociales a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800) a los Sres. Luis Miguel Pizarro, que adquiere ciento veinte cuotas sociales (120) a pesos diez cada una (\$ 10) o sea la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200), Horacio Gabriel Angeli que adquiere ochocientos veinte cuotas sociales (820) a pesos diez cada una (\$ 10) o sea la suma de pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200) y Germán Darío Valdiviezo que adquiere cuarenta cuotas sociales (40) a pesos diez cada una (\$ 10) o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$

400). La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000), en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) Quinta Cláusula: El Capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2000 cuotas de pesos diez cada un (\$ 10) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Ariel Domingo Mercurio suscribe ochocientos veinte (820) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea (\$ 8.200), Rubén Marcelo Rodríguez suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea (\$ 1.800), Nicolás Demián Rodríguez suscribe veinte (20) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea (\$ 200), Horacio Gabriel Angeli suscribe ochocientos veinte (820) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea (\$ 8.200), Germán Darío Valdiviezo suscribe cuarenta (40) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400), Luis Miguel Marimon Pizarro suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200).

\$ 45 109109 Ag. 25

CHIARAMELO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Secretaría de la autorizante se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Chiaramelo, Juan Jesús, apellido materno Mezzopeva, mayor de edad, arg., D.N.I. 20.888.454, productor agropecuario, casado, nacido el día 9 Julio de 1969, domicilio en zona rural de Landeta,, Prov. Santa Fe; y Chiaramello, Mariano Jesús, apellido materno Mezzopeva, mayor de edad, arg., D.N.I. 25.169.949, productor agropecuario, casado, nacido el día 8 Octubre de 1979, domicilio en zona Rural de Landeta, Pcia. Santa Fe; y Chiaramelo, Martín Juan, de apellido materno Mezzopeva, mayor de edad, arg., D.N.I.: 25.169.948, productor agropecuario, soltero, nacido 8 de octubre de 1979, domicilio zona rural de Landeta, Pcia. Santa Fe. Denominación: "CHIARAMELO HNOS. S.R.L". Sede social: zona rural de la Ciudad de Landeta, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios y/o de terceros: explotación agrícola-ganadera, específicamente cultivo de cereales y/u oleaginosas, cría, invernada y engorde de ganado bovino y servicios de asesoramiento a terceros en dichas actividades. Servicios de siembra y cosecha. Plazo 99 años a partir de su inscripción.

Capital social: \$ 120.000. Suscripto en partes iguales por los socios. Organo de Administración: a cargo de dos gerente socio o no, quienes actuarán en forma conjunta y/o indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 junio de cada año. Fecha del contrato: 12 de mayo de 2010. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Decisiones sociales: por mayoría de más de la mitad del capital social.

\$ 26 109104 Ag. 25

IDC S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, en los autos: "IDC S.R.L s/Constitución", se resolvió aprobar el Contrato Social, Texto ordenado que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Roldan Roberto, de apellido materno Lescano, D.N.I. 17.591.461, argentino, divorciado según sentencia N° 1066/98 Resolución 488 del 14 de agosto de 1998 Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión médico, domiciliado en calle España 704 7° A de la ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe, nacido el 30 de enero de 1966, C.U.I.T N° 20-17591461-8. Bassagaisteguy Luis de apellido materno Mariani, D.N.I. 14.716.098, argentino, casado con la Sra. Riva Alejandra Laura, de profesión médico, domiciliado en calle Vicente López 1856, de la ciudad de Casilda, Pcia., de Santa Fe, nacido 25 de febrero de 1962, C.U.I.T N° 20-14716098-5 y Hadad Gustavo José María, de apellido materno Castellano, D.N.I. 14.081.835, argentino, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Balcarce 1424 de la ciudad de Rosario, Pcia., de Santa Fe, nacido el 20 de Noviembre de 1960, CUIT N° 20-14081835-7.

2) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: prestación de servicios médicos y de asistencia médica en todas sus formas; compra, locación, instalación y/o explotación de centros de asistencia médica; brindar servicios de asistencia técnica a hospitales y centros médicos de todo tipo; explotar patentes, marcas, licencias, marcas de servicios, diseños, prestación de servicios a entidades prestadoras de servicios de medicina prepaga y/o obras sociales y/o institutos nacionales, servicios sociales; atención de emergencia y prestación de servicios de salud en general.

3) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

Rosario, agosto de 2010.

\$ 35 108995 Ag. 25

PRO LINSE S.R.L.

RATIFICACION DE GERENTES

Fecha del Instrumento: 30-03-2010

Se ratifica en el cargo de Gerente de la sociedad PRO LINSE S.R.L., al Sr. Diego Liñan D.N.I. 16.745.329, argentino, divorciado, nacido el día 9 de Abril del año 1964, con domicilien calle Tucumán 1122 depto. 2 de Rosario.

\$ 15 109003 Ag. 25

CARDINALI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 28/07/10 se ha ordenado la siguiente publicación.

Por acuerdo unánime de los socios de "CARDINALI S.R.L", se dispuso prorrogar el

término de su duración, aumento de capital social, de CARDINALI S.R.L.

Fecha del instrumento: 19 de Julio de 2010.

Duración: Se prorroga el término de su duración en 20 (veinte) años a partir de su vencimiento el día 15/08/10, venciendo en consecuencia el día 15/08/2030.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en 10.000 (Diez Mil), cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal, cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Hernán Ricardo Cardinali, suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Marilina Cardinali, suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

\$ 15 109123 Ag. 25
